

DISMINUCION DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
PAYLESS SHOESOURCE ECUADOR CIA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR US \$ 7.005.000
DISMINUCION DE CAPITAL US \$ 2.500.000
CAPITAL ACTUAL US \$ 4.505.000

DI 4 COPIAS

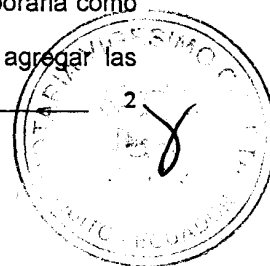
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y tres de noviembre del dos mil seis, ante mi doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésimo Cuarto del Cantón Suplente, comparece el señor Xavier Rosales Kuri en la calidad de vicepresidente y representante legal de la compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. la que a su vez es gerente general y representante legal de PAYLESS SHOESOURCE ECUADOR CIA. LTDA. El compareciente es mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haber exhibido su correspondiente cédula de ciudadanía; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es como sigue: "Señor Notario: En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de la que conste la disminución de capital y consecuente reforma del estatuto social de la compañía Payless Shoesource Ecuador Cia. Ltda., de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Xavier Rosales Kuri en la calidad de vicepresidente y representante legal de la compañía Corral & Rosales Cia. Ltda. la que a su vez es gerente general y representante legal de la compañía Payless

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

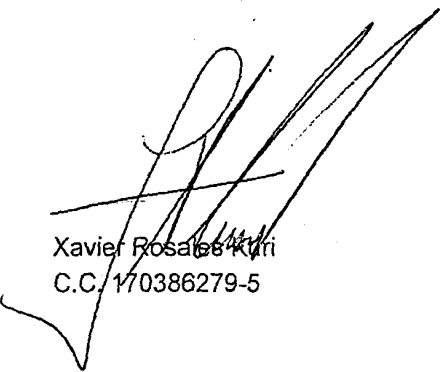


Shoesource Ecuador Cia. Ltda. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** a) Payless Shoesource Ecuador Cia. Ltda. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito el ocho de noviembre del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el catorce de noviembre del dos mil uno. b) Payless Shoesource Ecuador Cia. Ltda. aumento su capital suscrito a la suma de siete millones cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 7'005.000) y reformó consecuentemente su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el diecisiete de octubre del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil el tres de enero del dos mil seis. c) La junta general de socios de la compañía Payless Shoesource Ecuador Cia. Ltda. celebrada el veinte de noviembre del dos mil seis resolvió disminuir el capital suscrito de la compañía en la suma de dos millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2'500.000) y reformar consecuentemente su estatuto social, todo ello en los términos que constan en el acta de la referida junta. **TERCERA. DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes citados, el compareciente en la calidad antes señalada, debidamente autorizado para ello por la junta general de socios celebrada el veinte de noviembre del dos mil seis, expresamente declara: a) Que disminuye el capital suscrito de la compañía en la suma de dos millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2'500.000), con lo cual el nuevo capital suscrito de la compañía será de cuatro millones quinientos cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 4'505.000), todo ello en los términos del acta de la Junta General de Socios celebrada el veinte de noviembre de dos mil seis. b) Que reforma el artículo cuarto del estatuto social de Payless Shoesource Ecuador Cia. Ltda. en los términos previstos en el acta de junta general de socios celebrada el veinte de noviembre de dos mil seis. c) Que eleva a escritura pública el acta de la tantas veces mencionada junta general de socios celebrada el veinte de noviembre del dos mil seis la misma que se acompaña a fin de que usted, Señor Notario, se sirva incorporarla como parte integrante esta escritura pública. Usted Señor Notario se servirá agregar las

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; la misma que se halla firmada por el doctor Milton Carrera Proaño con matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mi el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Xavier Rosales Kuri
C.C. 170386279-5

(FIRMADO) DRA. LORENA PRADO MARCIAL – NOTARIA
VIGESIMO CUARTA SUPLENTE DE QUITO.- (HAY UN SELLO).-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE PAYLESS SHOESOURCE ECUADOR CIA. LTDA.

En Quito a, 20 de noviembre del 2006, a las 9:00 horas, en las oficinas de CORRAL & ROSALES ubicadas en la calle Robles 653 y Amazonas, Edificio Proinco-Calisto, piso 12, asiste el señor Xavier Rosales Kuri a nombre y en representación de las compañías Payless Shoesource Uruguay S.R.L. y PSS Latin America Holdings las que poseen la totalidad del capital suscrito de la compañía Payless Shoesource Ecuador Cia. Ltda.

Preside la Junta el Dr. Xavier Rosales Kuri y actúa como secretario Ad-hoc el Dr. Milton Carrera Proaño.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Socios y pide al Secretario formar la correspondiente lista de socios presentes, que es como sigue:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO
Payless Shoesource Uruguay S.R.L. (Representada por el Sr. Xavier Rosales Kuri)	7.004.999	7.004.999
PSS Latin America Holdings (Representada por el Sr. Xavier Rosales Kuri)	1	1
TOTAL	7.005.000	7.005.000

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía y que los socios tienen tantos votos cuantas participaciones de US\$1 poseen en el capital de la sociedad. Los socios resuelven unánimemente, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- Disminución de capital, reforma del estatuto social y demás asuntos relacionados.

La junta pasa a tratar el único punto del orden del día:

- Disminución de capital, reforma del estatuto social y demás asuntos relacionados.

Toma la palabra el Presidente quien informa que en la actualidad la compañía tiene un capital de US\$7'005.000,00 que resulta excesivo para las necesidades actuales del negocio, por lo que los socios están interesados en realizar una reducción del capital suscrito de la compañía que permita una utilización eficiente de dichos recursos en



otros negocios de los socios. Por ello sugiere la aprobación de una disminución de capital por US\$2'500.000,00 con lo cual la compañía mantendría un capital suficiente para su operación. Hace notar además que los principales pasivos de la compañía son con proveedores y otras sociedades afiliadas del grupo Payless ShoeSource, por lo que no existe ningún riesgo para terceros por dicha disminución de capital, además de que insiste que el capital remanente sería ampliamente suficiente para continuar con una debida operación y expansión del negocio.

La junta con todos los votos a favor resuelve:

- a) Disminuir el capital suscrito de la compañía en la suma de US\$2'500.000 con lo cual el nuevo capital suscrito de la compañía será de US\$4'505.000.
- b) Anular 2'500.000 participaciones de US\$1 cada una representativas del capital suscrito de Payless Shoesource Ecuador Cía. Ltda., con lo cual su capital suscrito quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	DISMINUCION DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL
Payless Shoesource Uruguay S.R.L.	7'004.999	2'500.000	4'504.999
PSS Latin America Holdings	1	0	1
TOTAL	7'005.000	2'500.000	4'505.000

Se deja expresa constancia de que el nuevo capital es suficiente para la operación normal de la compañía. De igual manera se deja constancia de que los socios aceptan la disminución de capital en las proporciones antes señaladas y por tanto, una vez perfeccionada la referida disminución de capital, Payless Shoesource Uruguay S.R.L. recibirá por este concepto la suma de US \$2'500.000.

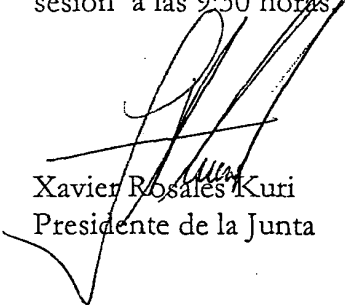
- c) Reformar el artículo cuarto del estatuto social, el que en adelante dirá:

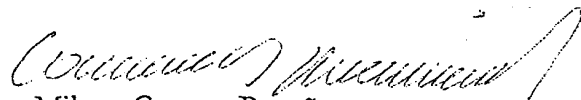
“ARTICULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito es de cuatro millones quinientos cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 4,505,000), dividido en cuatro millones quinientas cinco mil (4,505,000) participaciones de un dólar (US \$ 1) cada una.”

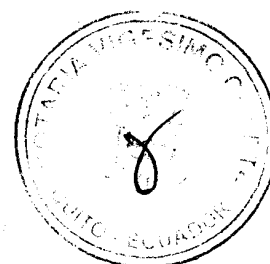
- d) Autorizar al Gerente General de la compañía, o a quien haga sus veces, a fin de que otorgue la correspondiente escritura pública y de los demás pasos necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto por la Junta General.



No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión a las 9:30 horas. Firman todos los asistentes. 4


Xavier Rosales Kuri
Presidente de la Junta


Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc



Quito, 30 de mayo del 2006

Doctor
Francisco Xavier Rosales Kuri
Ciudad.-

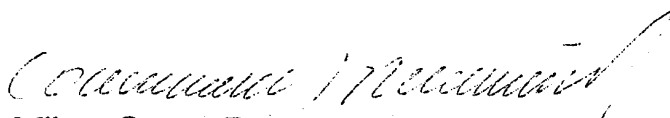
De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Socios de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., en sesión de esta fecha, resolvió reelegirle Vicepresidente de la compañía para un periodo estatutario de dos años.

Al Vicepresidente le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

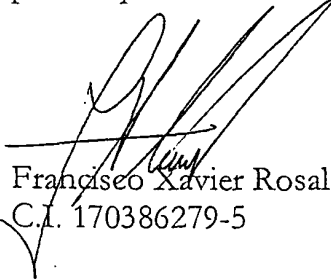
CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 11 de enero de 1996, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 96.1.1.1.0415 de 8 de febrero de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 13 de febrero del mismo año, bajo el número 457 tomo 127. En esta escritura constan las atribuciones del Vicepresidente.

Atentamente,



Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Vicepresidente de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.

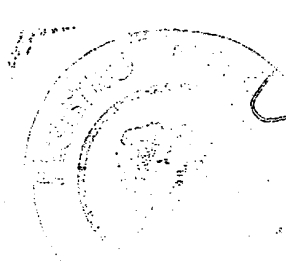


Francisco Xavier Rosales Kuri
C.I. 170386279-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6853 del Registro de Nombramientos Tomo 127

Quito a 14 JUL 2006

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

Quito, 28 de noviembre del 2005

05-5

Señor
José Rafael Rosales Kuri
Gerente General
CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Socios de PAYLESS SHOESOURCE ECUADOR CIA. LTDA. celebrada en esta misma fecha, designó como su Gerente General a la compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., para un período estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

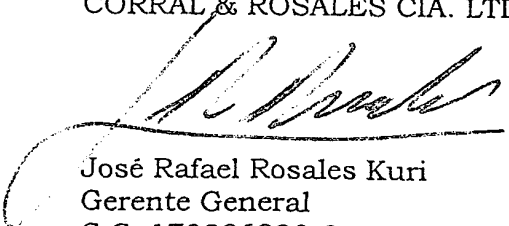
PAYLESS SHOESOURCE ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 8 de noviembre del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de noviembre del mismo año. En esta escritura consta el estatuto social vigente.

Atentamente,


Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de PAYLESS SHOESOURCE ECUADOR CIA. LTDA. para el que ha sido nombrada mi representada en esta misma fecha y lugar.

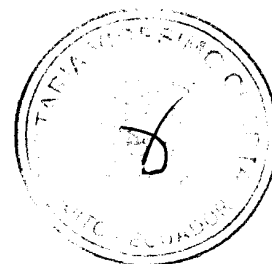
CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.


José Rafael Rosales Kuri
Gerente General
C.C. 170386280-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1473 del Registro e Nombramientos Tomo 133
Quito, a 28/11/2005

REGISTRO MERCANTIL

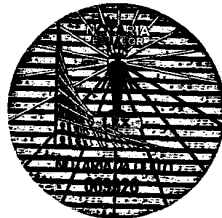

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Disminución de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PAYLESS SHOESOURCE ECUADOR CIA. LTDA., debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y tres de noviembre del dos mil seis.-



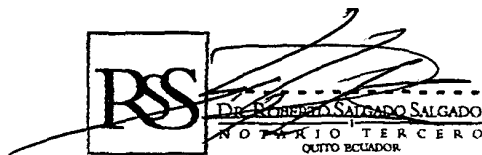
[Handwritten Signature]
 Dra. Lorena Prado Marcial
 NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
 QUITO SUPLENTE





NOTARIA
TERCERA

ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número 07.Q.IJ.000299, de fecha veintitrés de enero del dos mil siete, emitida por el Economista Gilberto Novoa M., Intendente de Compañías de Quito (E), tome nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía PAYLESS SHOESOURCE ECUADOR CIA. LTDA., celebradas el ocho de noviembre del dos mil uno, ante el Suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Aprobación de la Disminución de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía PAYLESS SHOESOURCE ECUADOR CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veinticuatro de enero del dos mil siete.—

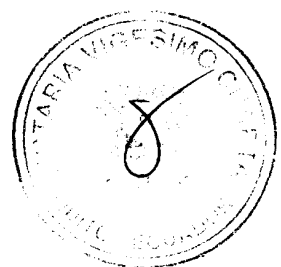


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito (encargado), según Resolución Número 07.Q.IJ.000299, de fecha veinte y tres de enero del dos mil siete, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Disminución de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía PAYLESS SHOESOURCE ECUADOR CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y tres de noviembre del dos mil seis, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.-
Quito, veinte y cinco de enero del dos mil siete.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

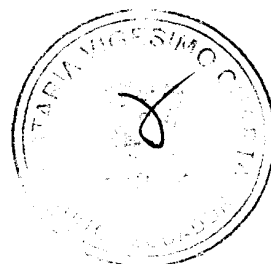
0000008



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)** de 23 de enero de 2.007, bajo el número **0273** del Registro Mercantil, Tomo 138.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **4631** del Registro Mercantil de catorce de noviembre de dos mil uno, a fs. 4211 vta., Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **DISMINUCIÓN DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PAYLESS SHOESOURCE ECUADOR CÍA. LTDA.**", otorgada el veintitrés de noviembre del año dos mil seis, ante la Notaria **VIGÉSIMO CUARTA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. LORENA TATIANA PRADO MARCIAL**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0150**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **004698**.- Quito, a veintiséis de enero del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAEL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.000299

Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía PAYLESS SHOESOURCE ECUADOR CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de Noviembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Art. 199 de la Ley de Compañías, que es una norma especial y expresa para los casos de disminución de capital de las sociedades anónimas, dispone: "La reducción de capital suscrito, que deberá ser resuelta por la Junta General de Accionistas, requerirá de aprobación de la Superintendencia de Compañías, la que deberá negar su aprobación a dicha reducción si observare que el capital disminuido es insuficiente para el cumplimiento del objeto social u ocasionare perjuicios a terceros. Para este efecto, la Superintendencia dispondrá la publicación por tres veces consecutivas de un aviso sobre la reducción pretendida, publicación que se hará en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar o lugares en donde ejerza su actividad la compañía. Si transcurridos seis días desde la última publicación no se presentare reclamos de terceros, el Superintendente podrá autorizar la reducción del capital. ";

QUE mediante Resolución No. 06.Q.IJ.005144 de 28 de diciembre del 2006, se dispuso la publicación por tres días consecutivos de un extracto, por el que se comunica al público la pretendida disminución de capital, al amparo de lo dispuesto en el Art. 199 de la Ley de la materia;

QUE con fechas 4, 5 y 6 de enero del 2007 en el Diario LA HORA del Distrito Metropolitano de Quito, se han efectuado las publicaciones dispuestas por esta Superintendencia;

QUE el Art. 35 del Código Civil dispone: "En los plazos que se señalaren en las leyes, o en los decretos del Presidente de la República o de los Tribunales o Juzgados, se comprenderán aún los días feriados; a menos que el plazo señalado sea de días útiles, expresándose así, pues, en tal caso, no se contarán los feriados.";

QUE dentro del plazo establecido en la precitada norma legal y en la Resolución No. 06.Q.IJ.005144 de 28 de diciembre del 2006, así como en el extracto publicado no se ha presentado en este Despacho oposición al mencionado acto jurídico, según consta de la razón suscrita por el Secretario General de la Superintendencia de Compañías el 15 de enero del 2007, que dice: "Razón.- Siento por tal que, de conformidad con la Resolución No. 06.Q.IJ.005144 de 28 de diciembre del 2006, se ha publicado por tres días consecutivos en el Diario LA HORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 4, 5 y 6 de enero del 2007, un extracto de la referida escritura de disminución del capital y reforma de estatutos de la compañía PAYLESS SHOESOURCE ECUADOR CIA. LTDA., sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumentos público en mención; // Quito, 15 de enero del 2007// f) Dr. Víctor Cevallos Vásquez// SECRETARIO GENERAL ";

QUE los Departamentos de Inspección y Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. 254 y 77 de 26 de diciembre de 2006 y 22 de Enero de 2007, han emitido informes favorables para su aprobación;



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

01.01.09

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07032 de 17 de enero del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía PAYLESS SHOESOURCE ECUADOR CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

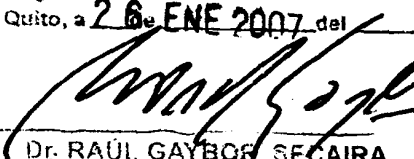
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

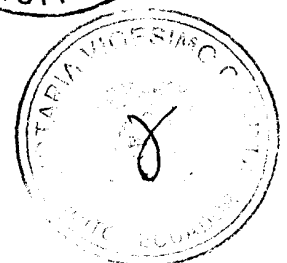
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 ENE 2007


Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

EXP. 91850
Tr. 01.1.06.000512

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 273 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 26 ENE 2007 del


Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Jueves, 25 de enero de 2007

La Hora | C5

REVISTA JUDICIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PAYLESS SHOE- SOURCE ECUADOR CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **PLAY-
LESS SHOESOURCE ECUADOR CIA. LTDA.**
disminuyó su capital suscrito en US\$
2.500.000,00, y reformó sus estatutos por escrit-
ura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de
Noviembre de 2006. Fue aprobada por la
Superintendencia de Compañías mediante
Resolución No.07.Q.IJ.000299 de 23 de enero del
2007.

El capital actual suscrito de US\$ 4.505.000,00
está dividido en participaciones de US\$ 1 cada
una

Quito, 23 de enero de 2007

Econ. Gilberto Novoa M
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE QUITO (E)

AR/55175/oc

PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor MILTON CARRERA PROAÑO, en esta fecha y en (12) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, LA DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PAYLESS SHOESOURCE ECUADOR C. LTD, que antecede.- Quito a, veintinueve de enero del año dos mil siete.- LA NOTARIA SUPLENTE (FIRMADO) DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL, NOTARIA VIGESIMO CUARTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintinueve de enero del año dos mil siete.-


Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

